

F-GAS

REDUCCIÓN GRADUAL DE LOS GASES FLUORADOS

Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024,
sobre los gases fluorados de efecto invernadero



AERMEC

Nuevas normas europeas sobre gases fluorados



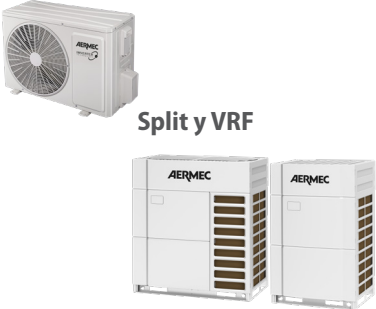
El **Reglamento de la UE sobre gases fluorados** tiene como objetivo reducir el uso de **HFC** y promover refrigerantes más sostenibles y de bajo impacto ambiental.

La nueva versión, en vigor desde el **11 de marzo de 2024**, refuerza el compromiso europeo en la lucha contra el cambio climático.

Con este folleto, Aermec presenta una visión general del nuevo **Reglamento (UE) 2024/573 sobre el uso de refrigerantes fluorados** para el mercado europeo, con el fin de acompañarle hacia un futuro más sostenible y seguro.



CALENDARIO de fluidos autorizados en futuros e

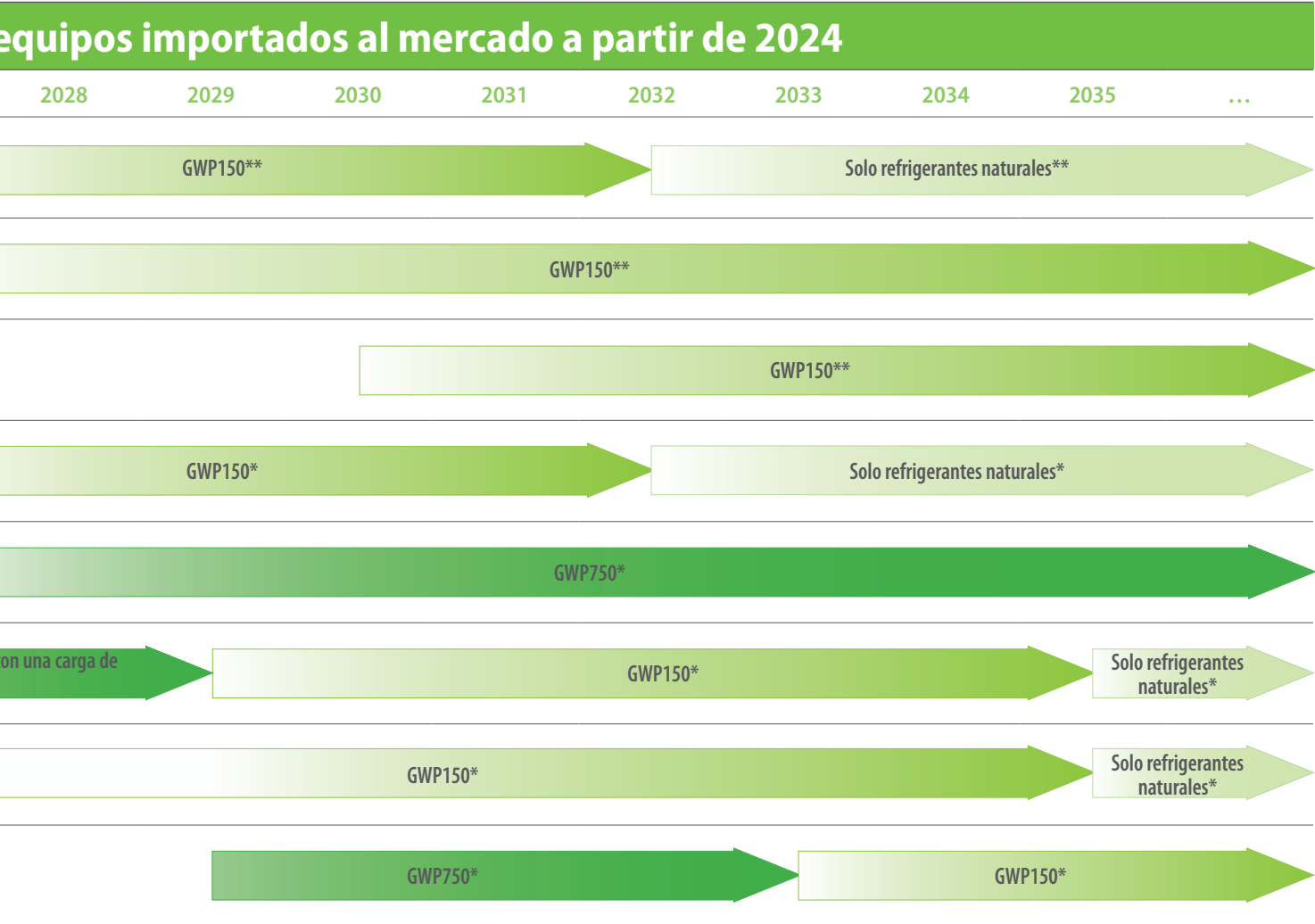
	Tipología	Range	2024	2025	2026	2027
 Bombas de calor y enfriadoras	Independiente (Bombas de calor)	≤ 12 kW				
		> 12 kW ≤ 50 kW				
		> 50 kW				
 Enfriadora	Enfriadora	≤ 12 kW				
		> 12 kW				
 Split y VRF	Split A/A	≤ 12 kW		GWP 750 para sistemas monosplit o refrigerante < 3 kg		
	Split A/W	≤ 12 kW				
	Split VRF	> 12 kW				

Reducción de HFC: el Plan UE 2025–2050

A partir de **2025** ha entrado en vigor un **itinerario de reducción más riguroso** de las cuotas de gases fluorados, expresadas en toneladas de CO₂ equivalente, comercializados en el mercado europeo, con el objetivo de alcanzar **la eliminación progresiva de los HFC de aquí a 2050**.

El plan prevé una **revisión intermedia en 2030**, para evaluar los resultados obtenidos y actualizar las medidas en función de la evolución tecnológica y medioambiental.

El reglamento introduce **límites más restrictivos del valor GWP (Global Warming Potential)** para determinadas categorías de equipos, con el fin de reducir aún más el impacto climático de los refrigerantes utilizados.



* excepto si es necesario para cumplir con los requisitos de seguridad en el sitio de actividad
** si los requisitos de seguridad en el sitio de actividad no permiten cumplir con la prohibición, el límite de GWP es igual a 750



Un recorrido gradual y más riguroso

A partir de 2025 comenzará una reducción más estricta de los HFC, hasta su eliminación gradual para 2050, con una revisión de la trayectoria prevista en 2030.

Un paso concreto hacia soluciones cada vez más sostenibles.



Sostenibilidad

Existen **límites GWP más estrictos** para algunos tipos de productos, con el objetivo de favorecer el uso de refrigerantes de menor impacto ambiental.



Continuidad

Los productos **ya instalados** pueden seguir utilizándose con normalidad durante toda su vida útil.



Mantenimiento y reparación de productos

Las restricciones sobre ciertos refrigerantes se aplican únicamente cuando están contenidos en nuevos equipos sujetos a prohibición. Los mismos refrigerantes seguirán disponibles en el mercado para el mantenimiento y la reparación de los equipos existentes.



Productos en el mercado

Todos los equipos afectados que **ya fueron comercializados** antes del inicio de la prohibición (por mayoristas o instaladores) pueden seguir vendiéndose.



Excepción

Cuando, por motivos de seguridad, no sea posible instalar un sistema conforme, **se prevén excepciones**.



Asistencia

Los **repuestos y la asistencia técnica de Aermec** están garantizados durante toda la vida útil de los productos.



	Familia	GWP ⁽¹⁾	Clase
R410A	HFC	2088	A1
R32	HFC	675	A2L
R134a	HFC	1430	A1
R1234yf	HFO	0,501	A2L
R1234ze(E)	HFO	1,37	A2L
R513A	HFC+HFO	630	A1
R454B	HFC+HFO	466	A2L
R454C	HFC+HFO	146	A2L
R717 (Amoníaco)	Natural	0	B2L
R744 (CO ₂)	Natural	1	A1
R290 (Propano)	Natural	0,02	A3
R600a (Isobutano)	Natural	0	A3

(1): de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.